

Bogotá D.C., 13 de Abril de 2015

Ministerio de Educación Nacional Radicado:2015-EE-033312 Fecha:4/13/2015 2:54:59 PM
---

Doctor (a)  
**WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA**  
 Secretario de Educación Departamental  
 Calle 27 No 3 - 28 piso 5  
 Montería  
 Córdoba

7096  
 20 ABR 2015  
 Dr: William Tapia  
 (Lairo B)

**Asunto: Seguimiento y avance a la comunicación de la Procuraduría General de la Nación y Circular No. 16 de marzo 04 de 2015.**

De acuerdo con el oficio PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014 de la Procuraduría General de la Nación y su oficio de remisión con fecha del 29 de enero de 2015, Circular Ministerial No. 16 del 4 de marzo de 2015 y oficio del 24 de marzo de 2015 (documentos adjuntos), se hace necesario precisar en los siguientes puntos su nivel de avance y fechas de cumplimiento:

**1. Matriz de identificación de necesidades de directivos y docentes en las instituciones educativas y Estudio técnico de plantas**

La Procuraduría General de la Nación insta a los rectores para realizar el suministro y depuración de la información de base institucional correspondiente a la *matriz de identificación de necesidades de directivos y docentes en las instituciones educativas* antes del 27 de febrero de 2015 y a las Secretarías de Educación de Entidades Certificadas en Educación a presentar el estudio técnico de plantas antes del 27 de marzo de 2015 ante la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial-Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo. Sin embargo, como se puede observar los plazos se encuentran vencidos.

La Procuraduría General de la Nación mediante el oficio PDTE No. 00543 del 7 de abril de 2015, le ordenó a este Ministerio que debe presentar un informe detallado de este proceso por entidad territorial antes del 10 de mayo de 2015.

Por lo anterior, se plantea el siguiente cronograma para completar el proceso antes de la presentación del informe:

<b>Actividad</b>	<b>Fechas de Ejecución</b>
Revisión por parte de las ETC de la información de matriz de necesidades de docentes por establecimiento educativo y solicitud de aclaraciones y observaciones conjunta entre los rectores a la Secretaría de Educación.	Del 26 de marzo al 17 de Abril
Ajuste de la información en la matriz de necesidades docentes, por parte de los Rectores de acuerdo al análisis realizado.	18 al 26 de Abril

<b>Actividad</b>	<b>Fechas de Ejecución</b>
Generación de reportes consolidados por ETC y Estudios Técnicos.	28 de abril
Presentación de reportes y documento de análisis del Estudio Técnico al MEN.	30 de Abril
Revisión por parte del MEN de Estudios Técnicos presentados por cada ETC.	4 al 25 de Mayo
<b>Entrega de Informe a la Procuraduría por parte del MEN.</b>	<b>10 de mayo</b>

## **2. Plan de depuración-completitud y ajustes de la información de Recursos Humanos del Sector Educativo**

Durante la vigencia 2014 de forma constante se acompañó e informó a las entidades territoriales para que realizaran la depuración-completitud y ajuste de la información de recursos humanos del sector educativo y de acuerdo con la Procuraduría General de la Nación su fecha de culminación era el **31 de marzo de 2015**.

A la fecha ya se debe contar con ésta información completa garantizando que el anexo 3 A reporte de docentes, directivos docentes y administrativos sea de calidad, completo, oportuno, consistente y confiable ya que se requiere para la toma de decisiones tal como es mencionado por la Procuraduría General de la Nación.

Es imperioso contar con información de calidad para la toma de decisiones, por ejemplo al requerir determinar por parte de este Ministerio algunos incentivos para administrativos en las Secretarías de Educación, se identifica que hay entidades que en su proceso de modernización determinaron un número de cargos pero al contrastar con el anexo 3 A de administrativos aparece un número inferior, afectando esto directamente a los servidores públicos.

El cargue de los anexos 3 A de docentes y directivos docentes y 3 A administrativos en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media- SINEB debe ser antes del **30 de abril de 2015**.

## **3. Actualización de la OPEC Docente a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC**

En el proceso de reorganización de plantas de personal docente al ser identificados los excedentes, se debe:

a. Ajustar el número de cargos que sean requeridos para la debida prestación del servicio educativo.

b. Las vacantes y los perfiles ofertados en la convocatoria deben ser respetados. Con las vacantes generadas a partir de la convocatoria se debe revisar y modificar de ser necesario los perfiles de los cargos que la entidad va a destinar para la implementación de la jornada única, esto es en las áreas tales como: matemáticas, lenguaje, ciencias naturales e inglés, esto debe ser previo a la actualización de la Oferta Pública de Empleos – OPEC - que viene solicitando la CNSC para la organización y realización de Audiencia Pública para la provisión de los empleos, en el marco de los concursos docentes en desarrollo.

Es responsabilidad del Secretario-a de Educación, constituirse en garante del reporte de vacantes para efectos de actualizar la OPEC en las audiencias públicas de los concursos para población mayoritaria y afrocolombiana, que responda a los perfiles requeridos por el servicio educativo en los próximos dos (2) años, período durante el cual serán vigentes los resultados del proceso de concurso.

c. Suprimir las vacantes definitivas que no han sido provistas durante los últimos meses y aquellas que no se requieran para la prestación del servicio educativo, con el fin de volverlas a crear dentro del Programa de Jornada Única, en los perfiles requeridos.

Es importante recordar que mantener una planta de personal docente y directivo docente sin el correspondiente sustento de la matrícula oficial, le podría causar a la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP en el mediano plazo una condición de inflexibilidad y desbalance económico, toda vez que los costos fijos crecen, sin que los ingresos aumenten.

Esta condición restringiría el uso de los recursos financieros únicamente al pago de la nómina, sacrificando en gran medida la financiación de otros factores asociados a calidad de la educación.

Cordialmente,

  
**JOSE MARÍA LEITON GALLEGO**

Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Revisó: Renán Calderón Morales, Subdirector de Recursos Humanos del Sector ( E )   
Elaboró: Luz Dary Segura Jiménez